

12242

P - 4452.-

File 1071 - Case 1.-

12242

27 NOV. 1945

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

MODELO DE UTILIDAD

en

ESPAÑA

por VEINTE años

a nombre de GAYLORD PRODUCTS, INCORPORATED, entidad norteamericana, establecida en 1918-36 Prairie Avenue, Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, por:

"UN RIZADOR DEL PELO".-

Este invento se refiere a rizadores del pelo y se relaciona más particularmente con rizadores en los cuales se agarra el pelo primeramente entre un par de miembros conectados que giren sobre un eje y luego se enrolle sobre los mismos y se asegure después en forma rizada o encrespada por medio de una anilla o gaza de trabazón conectada de modo que gire sobre un eje, a los extremos de dichos miembros conectados.

Durante el enrollamiento o enroscamiento del pelo sobre los rizadores de este tipo, es necesario mantener la anilla de trabazón fuera de la posición de sujeción del cabello y de preferencia en alineación con los miembros conectados que giran sobre un eje para impedir el enredo del pelo que se halle adyacente a los mismos. También se ha hallado que se podrá facilitar en extremo el enroscamiento del pelo sobre los rizadores de este tipo empleando la anilla como mango o asidero. El presente invento tiene por mira la disposición de un rizador del pelo que comprende medios para que provea un movimiento de resistencia flexible de la anilla de trabazón tanto para la posición de trabazón o sujeción del cabello como para la posición de rizarlo. Proporcionando medios de resistencia flexibles para mantener la anilla o gaza en la posición de rizar el cabello y en alineación con los miembros conectados que giran sobre un eje, se podrá emplear la anilla como mango

o asa para darle vueltas al rizador y queda dispuesto adecuadamente para impedir el enredo del pelo adyacente al mismo.

Lo acostumbrado al presente en la práctica en la
30 fabricación de rizadores del pelo de este tipo, ha sido el emplear remaches para la conexión articulada de la anilla a los extremos de los miembros conectados que giran sobre un eje. Una característica del presente invento es la de eliminar el uso de los remaches para tal objeto, puesto
35 que tienen la tendencia de agarrar el pelo del que los usa. El empleo de remaches aumenta también de consideración el costo de la fabricación.

Otro objeto más de este invento es el de proveer un rizador del pelo en el que se mantenga normalmente en
40 su posición sujetadora del pelo por medio de un muelle compresor formado de una tira plana de material, un par de miembros conectados articuladamente y en los que formen depresiones de trabazón para el mango en los extremos de miembros conectados articuladamente para retener el muelle
45 de compresión en su posición.

Como quiera que las cabezas de los remaches tienen la tendencia a encajarse con el pelo durante el movimiento de ensortijamiento o desenroscamiento de los rizadores, otro objeto más de este invento es el de proveer los
50 miembros conectados articuladamente de medios de articula-

ción mejorada que no sobresalga de los lados de dichos miembros.

Este invento comprende otras características originales, detalles de construcción y la disposición de los
55 órganos que se exponen más adelante en la especificación y en las reivindicaciones y que se ilustran en los dibujos que se acompañan, en los que:

La figura 1 es una vista en alzado lateral que representa un rizador del pelo que comprende las característi-
60 cas de este invento y en el que el mango de trabazón se muestra en su posición de sujeción o trabazón del cabello.

La figura 2 es una vista en alzado lateral del rizador del pelo que representa el mango de trabazón dispuesto en la posición de rizar el pelo y en alineación con
65 los miembros conectados articuladamente para que sirva de mango o empuñadura para hacer girar el rizador;

La figura 3 es una vista en planta en la que se muestra el rizador del pelo;

La figura 4 es una vista en sección fragmentaria
70 agrandada tomada según la línea 4-4 de la figura 3;

La figura 5 es una vista en sección tomada según la línea 5-5 de la figura 4;

La figura 6 es una vista en perspectiva fragmentaria en la que se muestra una oreja de apoyo prensada del lado
75 de una garra prensadora, y

La figura 7 es una vista en sección fragmentaria en la que se representa una forma modificada de un punto de apoyo prensado de cada lado de la garra prensadora.

Para una mejor comprensión de este invento, haciendo
80 referencia ahora a los dibujos, se muestra el rizador del pelo comprendiendo un mandril 11 de construcción tubular ahusada y que tiene una pluralidad de aberturas 12 practicadas en el mismo. Una mordaza prensadora 13 va provista de lengüetas semi-circulares 14 prensadas en los
85 lados de la misma para el encaje articulado en las aberturas 15 practicadas en el mandril. Si bien las lengüetas 14 se muestran de forma semi-circular, se tiene la intención de que éstas podrán ser según se deseen de forma cuadrada, rectangular o de otra forma cualquiera. La
90 mordaza 13 es de preferencia de forma arqueada en sección transversal y va provista de las aberturas corrientes 16. El mandril y la mordaza prensadora van provistas de porciones agarraderas en forma de dedos 17 y 18 respectivamente a las cuales se les obliga separarse por medio de
95 un muelle de compresión 19 para mantener la mordaza prensadora contra el mandril. El muelle de compresión está formado de preferencia de una tira de material plano y lleva sus extremos en forma de V encajados contra los salientes lindantes 20 formados en las porciones de agarre a modo
100 de dedos 17 y 18.

Las aberturas 21 están practicadas en las porciones de encaje a modo de dedos en el mandril y en la mordaza prensadora para recibir los extremos de un mango de trabazón 22 el cual va de preferencia formado de alambre. Los extremos del mango de trabazón están doblados en el punto 23 para que encajan en los lados inferiores de las porciones de agarre a modo de dedos 17 y 18 para impedir con ello el desplazamiento del mismo a través de las aberturas 21. Los brazos laterales del mango de trabazón van doblados hacia adentro en el punto 24 para el encaje alternativo en los dos juegos de rebajos 25 y 26 del mango de trabazón formados en las superficies exteriores de las porciones de encaje a modo de dedos del mandril y de la mordaza prensadora.

Al usarse un rizador del tipo que se ha descrito, primeramente se mueve el mango de trabazón 22 a su posición de rizar el pelo, según se ilustra en la figura 2, para que encaje en los rebajos de trabazón o encaje 26. Luego se corre la mordaza prensadora 13 de su punta de articulación del mandril 11 para que reciba una mecha de pelo moviendo las porciones de agarre a modo de dedos 17 y 18 una hacia la otra. Después que se hayan agarrado de tal modo los extremos de una mecha del pelo entre la mordaza o garra prensadora y el mandril, se hace girar el rizador por medio del mango para formar un rizo el cual se

traba luego al rizador fijando el mango para que encaje con los rebajos de trabazón 26. Mediante la disposición para el mango de una posición de rizado para el pelo trabado según se ha expuesto, se facilita en extremo la
130 operación de rizado o ensortijamiento puesto que se podrá manipular el rizador con menos esfuerzo y sin que se enrede en el pelo adyacente al mismo.

En el uso hasta el presente de los rizadores de pelo de este tipo, el enredo del pelo alrededor de las cabezas
135 de los remaches ha producido muchos inconvenientes al que los usa. Se observará que el rizador actual está libre de las cabezas de los remaches u otras protuberancias que ofrecen objeción que más bien se enreden en el pelo y que además se ha disminuído con ello el costo de la fabricación.

140 Si bien se ha mostrado este invento solamente en una forma, es evidente a los peritos en la materia de que éste no queda por lo tanto limitado a la misma, sino que se presta a varios cambios y modificaciones sin apartarse del espíritu del mismo y el alcance de las reivindicaciones
145 anexas.

REIVINDICACIONES

1. Un rizador del pelo en el cual se proveen las varillas rizadoras conectadas para que giren sobre un eje, de mangos o miembros de agarradera a modo de dedos, rizador que se caracteriza por la disposición de un mango de trabazón conectado articuladamente a las porciones de agarre a modo de dedos para poderse mover de una posición para trabar el pelo en condición rizada a una posición en que quede libre y se adapte para que quede trabado en cualquiera de estas posiciones.

2. Un rizador del pelo según se ha expuesto en la reivindicación 1, caracterizado por formarse el mango de trabazón de alambre y que tiene extremos deflectores que sobresalen por las aberturas de las porciones de agarre a modo de dedos para el encaje o apoyo en las superficies interiores adyacentes a dichas aberturas para constituir con ello un soporte articulado para el mango de trabazón.

3. Un rizador del pelo según se ha expuesto en las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por llevar deformaciones en las porciones de agarre a modo de dedos para que cooperen con las deformaciones correspondientes del mango de trabazón y para retener de un modo flexible o que pueda ceder el mango de trabazón en cualquiera de sus posiciones extremas.

4. Un rizador del pelo según se ha expuesto en la

reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que la conexión articulada entre los miembros rizadores del pelo está formada por una abertura circular de cojinete o apoyo en una de las porciones de agarre a modo de dedos que se adapte para recibir una parte sobresaliente angular de la porción compañera de agarre a modo de dedos para su movimiento articulado.

175 5. Un rizador del pelo según se ha expuesto en la reivindicación 4, caracterizado por el hecho de que la porción angular sobresaliente que sirve de pivote a una de las porciones de agarre a modo de dedos está formada a manera de una lengüeta semicircular desviada de la porción de agarre a modo de dedos hasta quedar en la abertura de cojinete circular de la porción compañera a modo de dedos.

185 6. Un rizador del pelo según se ha expuesto en las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por una deformación que se prolonga hacia adentro en forma de un resalto o pestaña en las porciones a modo de dedos contra el que encaja un muelle que obliga a las porciones a modo de dedo para que queden en posición abierta y a las varillas rizadoras por lo tanto a su posición de cierre.

190 7. Un rizador del pelo según se ha expuesto en las reivindicaciones 1, 2 y 6, caracterizado por el hecho de que las deformaciones en las porciones de agarre a modo

de dedos para retener de un modo flexible el mango de
trabazón están formadas a manera de rebajos en dichas por-
ciones a modo de dedos con el par de exterior de rebajos
en las porciones a modo de dedos que se extienden hacia
200 adentro para formar un resalto contra el cual encajen los
extremos de un muelle de hoja encorvada.

8. Un rizador del pelo según se ha expuesto en las
reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por proveer por-
ciones dobladas desviadas hacia adentro en el mango de
205 trabazón para que cooperen con las deformaciones provistas
en las porciones de agarre a modo de dedos para retener
de manera flexible el mango de trabazón en cualquiera de sus
posiciones extremas.

9. Un rizador del pelo, sensiblemente como se ha
210 descrito y representado y para los fines expuestos.

10. Un rizador del pelo.

Tal y como se ha descrito en la memoria que antecede,
representado en el dibujo que se acompaña y con los fines
que se han especificado.

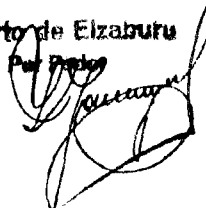
215 Esta memoria consta de nueve hojas escritas a má-
quina por una sola cara.

Madrid, 27 NOV. 1945

P.- A.-

Alberto de Eizaburu

Por medio



12242

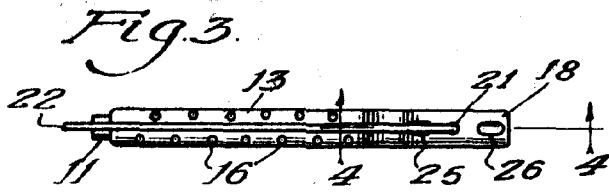
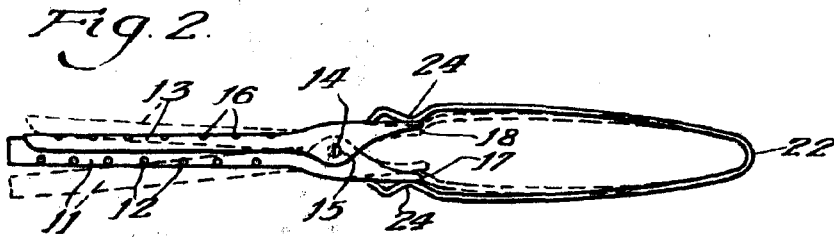
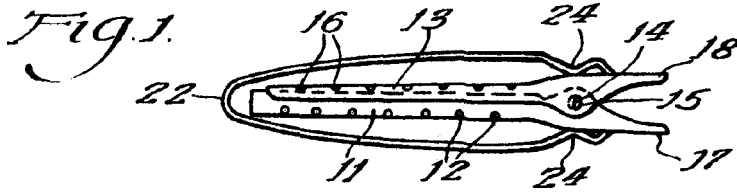


Fig. 6.

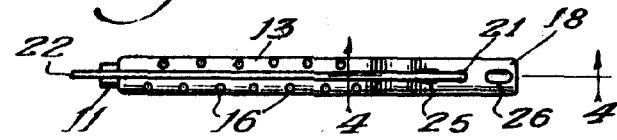
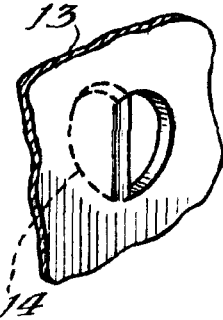


Fig. 4.

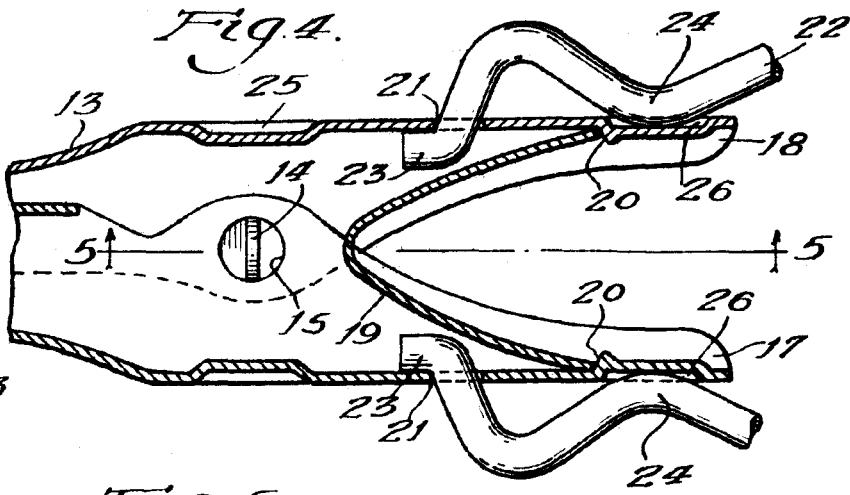


Fig. 7.

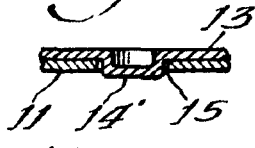
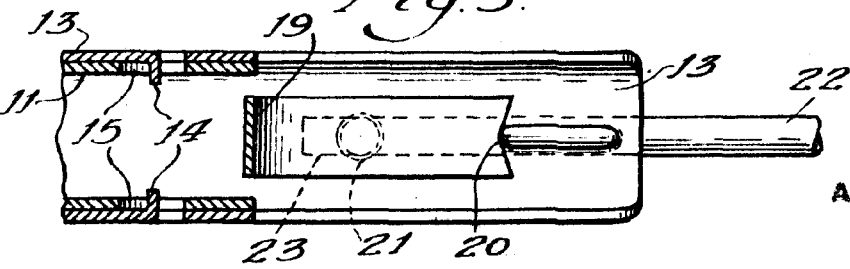


Fig. 5.



P.- A.-

Alberto de Elizaburu
 Pat. 12242